**PERFIL DEL ADMINSTRADOR (A) DE INCUBADORA**

**B) INCUBADORAS DE EMPRESAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES** Naturaleza del recargo: Esta dentro de las funciones de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE-MEP), el desarrollo de un programa de incubadoras de empresas a nivel nacional, esta función ha sido asignada al Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa (DGEEC-MEP), el cual la ha venido desarrollando desde el año 2012. Para el funcionamiento de estas incubadoras es necesario un docente técnico del área de contabilidad, administración o finanzas que trabaje con horario completo como administrador de la misma, desarrollando funciones de atención hacia los incubados y en las actividades de gestión de recursos y apoyos provenientes de otras instituciones, ya sean estas del sector público o privado.

**Funciones:**

* Establece las acciones de localización, seguimiento y monitoreo de los proyectos que ingresen a la incubadora.
* Divulga el proyecto de incubadoras de empresas con el personal docente de las otras instituciones de la Región, egresados y empresas.
* Gestiona el apoyo a proyectos de la incubadora con empresas e instituciones de la comunidad.
* Coordina con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las acciones desarrolladas.
* Establece los procesos de capacitación requeridos para el adecuado desempeño de las acciones dentro de la incubadora.

**Centros educativos autorizados para desarrollar el proyecto:**

* CTP Regional de San Carlos, código presupuestario 4183, DRE San Carlos.
* CTP Liverpool, código presupuestario 6579. DRE Limón.
* CTP Carlos Manuel Vicente Castro, código presupuestario 4214, DRE Coto.
* CTP Calle Zamora, código presupuestario 6535, DRE Occidente.

**Requisitos de funcionario a quién se le otorga el recargo:**

Contar con nombramiento en la clase de puesto Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (G. de E.), especialidad: Contabilidad, Administración o Banca y Finanzas, con grupo profesional mínimo VT-6.

**Remuneración:** 40 Lecciones de 60 minutos. Por la formación requerida y la necesaria permanencia de un docente en este puesto, se hace necesario que la remuneración recibida por este profesional sea equivalente a la que recibe un docente que imparte lecciones en el área técnica de un colegio.

En el caso contrario no se aseguraría la permanencia de un mismo compañero entre un año y el siguiente; provocando inestabilidad en las acciones ejecutadas, ya que las capacitaciones y la experiencia adquirida por un compañero en un año de trabajo, no tendría ningún efecto en el periodo siguiente, debido al constante cambio de profesionales en el puesto solicitado.

Fuente: RESOLUCION MEP-0272-2022

**PERFIL DEL GESTOR DE INNOVACIÓN**

**Descrpción conceptual:**

Para el MICITT (Ministerio de Ciencia Innovacion, Tecnologia y Telecomunicaciones) en su página web define esta figura como: “…Un Gestor de Innovación es una persona capaz de liderar proyectos de innovación en las empresas privadas o instituciones públicas y funge como agente de cambio para la búsqueda constante de nuevas formas de hacer las cosas y mejorar la productividad…”

Asimismo, el Ministerio de Educación Pública, asigna el DGEEC como ente encargado de coordinar los procesos con las incubadoras y en conjunto con el MICITT buscarán dinamizar los procesos de innovación en los jóvenes egresados del sistema educativo.

Para lograr ese cometido el gestor de innovación deberá inscribirse ante el MICITT cumpliendo los requisitos indicados para tal fin.

**Funciones establecidas para el gestor:**

* Inscribirse ante el MICITT como gestor de innovación.
* Brindar apoyo a la Unidad Técnica de Formación en el tema de Innovación.
* Crear estrategias de innovación : Define el rol de la innovación así como la dirección que tomará la ejecución, ya sea en producto, proceso, organización o marketing , es decir, delimitará las ideas creativas que surgen de todas las personas colaboradoras en el proceso de innovar.
* Implementar técnicas y herramientas: enfocados en la discusión y construcción de las ideas.

**Requisitos del puesto:**

* Nombramiento como administrador de incubadora MEP.
* Cumplir los requisitos de incorporación ante el MICITT (<https://www.micitt.go.cr/servicios/gestores-innovacion>)

**Perfil Profesional:**

Tener conocimiento de:

* Los principales aspectos del sistema de innovación (legislación, instituciones, indicadores).
* Los instrumentos básicos de producción del conocimiento (método científico, proyectos, tesis).
* Los instrumentos básicos de difusión (publicaciones, repositorios, foros).
* Los instrumentos básicos de apropiación (patentes, derechos de autor).
* Los instrumentos básicos de transferencia (licencias, contratos).
* Y experiencia en negocios.
* Apoyar al emprendedor en su aprendizaje de manera desinteresada.
* Ser ético e íntegro

# Referencias

Conesa, F. (s.f.). *redtransfer.org*. Obtenido de https://www.redtransfer.org/blog/perfiles-profesionales-en-gestion-de-la-innovacion/

El financiero. (31 de agosto de 2014). Obtenido de https://www.elfinancierocr.com/negocios/como-el-gestor-de-innovacion-puede-potenciar-su-empresa/XURXBZAAZBFL5P3KCXFTXJMJZE/story/

MICITT. (s.f.). Obtenido de https://www.micitt.go.cr/servicios/gestores-innovacion

**PERFIL DEL MENTOR DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS**

**Descrpción conceptual:**

Los mentores son las personas encargadas de proporcionar formación técnica a los emprendedores sobre un tema específico, en el cual se muestre alguna deficiencia en el diagnóstico y proceso de incubación.

La Universidad Católica de Santa María menciona que esta es una técnica muy utilizada por el mundo empresarial en la actualidad. Es una relación, sea profesional o personal, en la que un individuo con más experiencia (el/la mentor) asume la responsabilidad como guía, modelo, entrenador/a, o padrino/a de un individuo con menos experiencia (él/la aprendiz). (Universidad Católica de Santa María, s.f.)

IET consultires en su página menciona que en esta disciplina el mentor comparte su experiencia y conocimientos con las otras personas para que éstas puedan desarrollarse con éxito a nivel profesional, personal, etc. Viene del concepto de Maestro.

Fue en la Edad Media cuando cobró importancia este personaje que solía ser una persona mayor que se encargaba de enseñar las claves de un oficio a un joven, que recibía el nombre de aprendiz.

Es importante destacar que el mentoring se asocia a un proceso informal de enseñanza, a diferencia de la relación que se establece entre un maestro y sus alumnos en el marco de la escuela.

El mentor no se atañe a un programa de estudios ni califica al aprendiz bajo ciertos criterios de evaluación como ocurre en el sistema educativo formal. Es alguien experimentado que da conocer lo que está haciendo en la actualidad, y dispone de tiempo para dedicarle al emprendedor, y que además no lo vea el mentor como competidor. Es aquel que vemos como un “maestro” de lo suyo y no tiene ya aspiraciones de variar de puesto. (IET consultores, 2014)

Los mentores son voluntarios que:

• Que tienen conocimientos y experiencias en negocios.

• Que desean compartir sus experiencias y conocimientos con una persona joven en el inicio de su negocio.

 • Que quieren conocer y apoyar a un emprendedor.

• Que tienen buenas habilidades de comunicación.

**Funciones establecidas para los mentores:**

1. Proporcionar atención y asesoría técnica específica a los emprendedores.
2. Presentar periodicamente al administrador, información sobre los avances de los emprendodores que participan en la Incubadora de Negocios.
3. Mantener absoluta confidencialidad (ver anexo xxx) con la información e ideas proporcionadas para el desarrollo de la actividad en la incubadora de empresas.
4. Motivar a los proponentes en el desarrollo de su proyecto.

**Requisitos del puesto:**

Los interesados deberán llenar el formulario C2 y adjuntar su CV (formulario S7).

**Perfil Profesional:**

* Tener conocimiento y experiencia en negocios.
* Ser graduado a nivel parauniveritario o universitario o ser dueño de su propia empresa.
* Experiencia en la capacidad de motivar en el desarrollo del objetivo final.
* Dedicar tiempo para construir y establecer acciones que crean impacto en el proceso de mentorización.
* Transmite y comparte con el aprendiz sus aprendizajes y lecciones adquiridas.
* Experiencia en saber orientar, llegando a solucionar problemas que tiene el subordinado, encontrando la mejor forma de hallar el camino adecuado y dejando al subordinado que encuentre su alternativa más apropiada.
* Apoyar al emprendedor en su aprendizaje de manera desinteresada.
* Ser ético e integro.

**Selección de los mentores:**

La Junta Administrativa tendrá el carácter de impugnable e Inapelable.

La elección de los mentores se desarrollará según el siguiente cronograma:

1. Presentación de propuestas.
2. Análisis de las propuestas.
3. Selección de las propuestas que cumplen la idoneidad.
4. La Junta Administradora dará a conocer los resultados, a cada mentor aprobado.
5. En caso de no cumplimiento del proceso se reiniciría el mismo nuevamente.

# Referencias

IET consultores. (2 de Diciembre de 2014). Obtenido de http://letconsultores.com/coaching-asesoria-consultoria-mentoring-cuando-como-y-para-que/

Universidad Católica de Santa María. (s.f.). Obtenido de https://www.ucsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/04/BASESMENTOR-vrinv.pdf